



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7364

BUENOS AIRES, 14 SEP 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-3803-10-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma EZEQUIEL DRONZEK, en carácter de titular, solicita la baja de la admisión del producto cosmético denominado "WD REPELENTE DE INSECTOS EN CREMA".

Que dicho producto fue inscripto en los términos de la Resolución n° 155/98, según Trámite de Admisión N° 15701 de fecha 09 de Noviembre de 2009.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 16 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y 1886/14.

and m-

Jul LV



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7364

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dáse de baja el trámite de admisión N° 15701 de fecha 09 de
Noviembre de 2009, correspondiente al producto cosmético denominado *WD
REPELENTE DE INSECTOS EN CREMA* marca "WD", cuyo titular es la firma
EZEQUIEL DRONZEK y el elaborador declarado es la firma WD S.R.L.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al
interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-3803-10-6

DISPOSICIÓN N°

7364

ad.-

SD
MR.
JWA

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1366/2015
A.N.M.A.T.